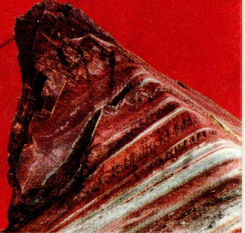




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2026-MDL/A

Layo, 09 de enero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2026-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, conforme lo establece el Art. 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tienen las funciones específicas entre otros de promover la educación, cultura, deporte y recreación;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2026-A-MDO/Q, el Sr. Moises Quispe Huallpa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocongate, invita a participar en el campeonato de fútbol inter distrital (Ocongate, Layo, Ccarhuayo, Camanti y Quispicanchi), categoría libre (juventud, damas y máster), a llevarse a cabo el día 12 de enero de 2026 como parte de las actividades con ocasión de conmemorar su 169 aniversario de creación política;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 006-2026-MDL, de fecha 09 de enero de 2026, se aprobó la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el campeonato de fútbol inter distrital (Ocongate, Layo, Ccarhuayo, Camanti y Quispicanchi), categoría libre (juventud, damas y máster), a llevarse a cabo el día 12 de enero de 2026 en el Distrito de Ocongate, como parte de las actividades con ocasión de conmemorar su 169 aniversario de creación política, conforme al documento de invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación del señor Alcalde C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón, Señores Regidores y una delegación de trabajadores de la Municipalidad Distrital de Layo, en el campeonato de fútbol inter distrital (Ocongate, Layo, Ccarhuayo, Camanti y Quispicanchi), categoría libre (juventud, damas y máster), a llevarse a cabo el día 12 de enero de 2026 en el Distrito de Ocongate, como parte de las actividades con ocasión de conmemorar su 169 aniversario de creación política, conforme al documento de invitación y los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°.** - **TRANSCRIBIR** el tenor de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
AL 261 DE

C.c.  
- Gerencia Municipal  
- Recursos Humanos  
- UTI  
- Archivo.

